



ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES

Expediente: SE-PC 17/2017 relativo a la Contratación de Las actividades para la población infantil y adolescente en periodos vacacionales.

CONSULTA: El presupuesto de licitación es por la cuantía de 112.800 € a razón de 22,5 €/h lo cual da un resultado de $(112.800/22,5)= 5.013,33$ HORAS de servicio.

En el Pliego Técnico, en la página 3, apunta a que con carácter orientativo se programarán 1500 talleres por año de 2 horas y media cada uno, teniendo en cuenta que el contrato dura dos años:

1500 talleres/año x 2 años x 2 horas y media da un resultado de =7.500 horas.

Entre un cálculo y otro hay una diferencia de 2.486,67 horas que suponen una enorme diferencia al contabilizarlas para hacer la oferta económica.

¿Qué cantidad debe tenerse en cuenta? ¿Se trata de un error en la elaboración del pliego?

RESPUESTA: No se trata de un error de elaboración de los pliegos. **Debe tenerse en cuenta el precio de licitación del cuadro de características particulares del contrato**, al haberse considerado los siguientes parámetros en la determinación del precio:

El presupuesto total (dos años) del contrato asciende a 112.800,00 € IVA no incluido. Ponderación del precio por hora de taller: 22,50 € IVA EXCLUIDO (precio de licitación) 27,23 € IVA INCLUIDO.

- En primer lugar se ha tenido en cuenta el coste/hora de un monitor de tiempo libre tomando como referencia el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, registrado y publicado por Resolución de 3 de Julio de 2015 de la Dirección General de Empleo (BOE de 15 de Julio de 2015) (Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre). Esta titulación viene regulada y es obligatoria para impartir talleres y actividades de Tiempo libre en Castilla y León tal y como viene reflejado en la Ley de Juventud vigente. Según el mencionado convenio el coste/hora aproximado ronda los 11 euros.
- En segundo lugar los costes de los materiales a utilizar. Basándonos en un taller tipo con materiales habituales como; diferentes tipos de papeles, cartulinas, tijeras, pegamentos, pinturas, gomaeva, pilas, piezas etc. ... se ha valorado en función de la experiencia de los últimos años estimando que su coste medio es de 8 € de materiales hora/taller.
- En tercer lugar se calcula el coste de las tareas que constituye la inscripción a lo largo de los programas estacionales. La ponderación proporcional al precio por hora constituye un valor estimado de 1,41 € .

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 31/03/2017 11:16

Fecha Copia : Fri Mar 31 11:36:25 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9b8f3534480177ae9816045377a9214625b5d2dd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Se ha tomado como referencia el mismo convenio mencionado anteriormente, para el Grupo V personal de administración en la categoría de auxiliar administrativo.
- Por último se considera como margen empresarial un 10% lo que hace que el precio de licitación de la hora de taller quede establecida en el precio arriba indicado.
- Finalmente tras estos cálculos, el precio por hora de taller queda fijado en 22,50 € iva excluido. (27,23 € IVA incluido). El número anual de talleres se establece en 1.600 talleres de 2 horas y media cada uno

1.600 talleres X 2,5 horas taller X 22,50 € precio/hora (IVA no incluido) =
90.000 euros. (SIN IVA), 108.900,00 (Iva incluido)

Las aportaciones de los usuarios por el precio vigente (1,50 € por taller) suponen unos ingresos anuales totales de: 1600 talleres X 14 usuarios de media / taller X 1,5 € precio público taller = 33.600,00 €

Por consiguiente el precio total del contrato queda estimado en:
90.000 euros. (SIN IVA)-33.600 = 56.400,00 € sin IVA 68.244,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/9241/227.99	AÑO 2017	AÑO 2018
SIN IVA	56.400,00 €	56.400,00 €
CON IVA (21%)	68.244,00 €	68.244,00 €

En consecuencia, del importe total se ha deducido las aportaciones de los usuarios.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 31/03/2017 11:16

Fecha Copia : Fri Mar 31 11:36:25 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 9b8f3534480177ae9816045377a9214625b5d2dd
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>